

Juzgado Cincuenta y Dos (52) Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900 Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023) **Ref: 110014003052 2022 00266 00**

Para todos los efectos legales pertinentes póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta allegada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Sabaneta¹, a través de la cual informa que la placa **ACV-715** no existe.

2. Así mismo póngase en conocimiento la respuesta remitida por la misma Secretaría², mediante la cual indica que la placa **GZC-56D**, pertenece a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Envigado, razón por la que trasladó el oficio que comunica la medida de embargo a esa entidad.

NOTIFIQUESE,

RAFAEL JAIME MUÑOZ BETANCUR Juez

¹ Archivo37

² Archivo 38

Firmado Por: Rafael Jaime Muñoz Betancur Juez Juzgado Municipal Civil 052 Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86b83aabbfd743ec6aa3cc212ac7b403c3f064b5fe68a059158fa6a030f3b855**Documento generado en 15/03/2023 11:32:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica